



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Rafael de Jesús Vargas Trujillo

ACUERDO No. CSJTOA23-102
15 de junio de 2023

“Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorios conforme al Acuerdo Acuerdo CSJTOA23-3, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 15 de junio de 2023 y,

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante el Acuerdo CSJTOA23-3, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024

Mediante el correo electrónico la Doctora María del Pilar Oñate Sánchez, Juez Promiscuo 2 Promiscuo Municipal de Líbano Tolima, solicitó el cambio de fecha de compensatorio a que tiene derecho correspondiente con el turno de garantías de los Días 24 y 25 de junio de 2023, compensatorio programado para los días 26 y 27 junio de 2023, solicitando el cambio de compensatorio para hacerse efectivo los días 4 y 5 de julio de 2023, debido a que debe desplazarse a la ciudad de Medellín a atender diligencias relacionadas con la estadía de su hijo DANIEL ALEJANDRO ROJAS OÑATE en esa ciudad donde es estudiante regular de MEDICINA en la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Doctora María del Pilar Oñate Sánchez, Juez 2 Promiscuo Municipal

de Líbano Tolima y se le concede el cambio de fecha de los compensatorios para hacerse efectivo los días 4 y 5 de julio de 2023.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Modificar el ACUERDO No. CSJTOA23-3 respecto al cambio de compensatorios, solicitado por la Doctora María del Pilar Oñate Sánchez, Juez Promiscuo 2 Promiscuo Municipal de Líbano Tolima, el cual quedara así:

Se cambia la fecha de compensatorio de los días 26 y 27 junio de 2023, para hacerse efectivo los días 4 y 5 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la Jueza 2 Promiscuo Municipal de Líbano-Tolima, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

Rvt/cmch



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada